S.º 4.º

Vala diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En la Ciudad de Malaga en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y quatro años estando en Cabildo y Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre los Señores Don Luis Ramirez de Robles = Don Augustin Ferrer Regidores y Don Luis Ramirez de Robles Alferez Mayor. Propuso como llegado el Señor Don Gaspar de Haro y Guzman Marques del Carpio y Heliche a adorar la Santa Cruz. Y dixo que para que su Excelencia la pueda adorar con mas decencia es necesario se le haga una Tribuna de madera en la Capilla mayor donde se ha de poner la Santa Cruz. Y para ello se le pida licencia a su Excelencia el Señor Obispo. Y visto por los Señores Capitulares dixeron que se le pida licencia a su Excelencia el Señor Obispo para que se haga la Tribuna que se pide. Y para ello nombraron por Comisarios a los Señores Don Francisco Ramirez de Robles y Don Francisco Ximenez de Leon para que hablen a su Excelencia el Señor Obispo para el efecto referido. Y lo firmaron de que doy fe.

Don Luis Ramirez de Robles. Don Augustin Ferrer. Ante mi Francisco Ximenez de Leon.

En la Ciudad de Malaga en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y quatro años estando en Cabildo y Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre los Señores Don Luis Ramirez de Robles = Don Augustin Ferrer Regidores y Don Luis Ramirez de Robles Alferez Mayor. Propuso como llegado el Señor Don Gaspar de Haro y Guzman Marques del Carpio y Heliche a adorar la Santa Cruz. Y dixo que para que su Excelencia la pueda adorar con mas decencia es necesario se le haga una Tribuna de madera en la Capilla mayor donde se ha de poner la Santa Cruz. Y para ello se le pida licencia a su Excelencia el Señor Obispo. Y visto por los Señores Capitulares dixeron que se le pida licencia a su Excelencia el Señor Obispo para que se haga la Tribuna que se pide. Y para ello nombraron por Comisarios a los Señores Don Francisco Ramirez de Robles y Don Francisco Ximenez de Leon para que hablen a su Excelencia el Señor Obispo para el efecto referido. Y lo firmaron de que doy fe.

Don Luis Ramirez de Robles. Don Augustin Ferrer. Ante mi Francisco Ximenez de Leon.